

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 9034

AUTORIA: CONCEJO MUNICIPAL.-

VISTO:

La Actuación Simple N° 2069 con fecha 12 de diciembre del 2022; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la actuación mencionada en el Visto, las Asociaciones Círculo de Descendientes Eslovacos del Chaco y la Unión Checoslovaca, solicitan a este Honorable Concejo Municipal, Retroceder la denominación original a calle Checoslovaquia (211) de nuestra ciudad;

Que a fs. 10, obra Acta del día 04 de abril del corriente año de concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Generales, juntamente con la Sra. Ana Satina de Borghes (Vicepresidente Circulo de Descendientes Eslovacos del Chaco), Sr. Edgardo Guillermo Chapur (Vocal 1° del Círculo de Descendientes Eslovacos del Chaco) y la Sra. Silvia Noemí Kniz (Presidente de la Unión Checoslovaca), llegando a un consenso de dejar sin efecto en la parte pertinente del tema que los ocupa, de la Ordenanza Municipal N° 4075/2002;

Que las demás calles nombradas en la Norma citada precedentemente continuarán con la misma numeración e imposición de nombres;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de abril 2023, según consta en el Acta N° 1718, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Asuntos Generales obrante a fs. 11 de la Actuación N° 2069/2022 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°: MODIFICAR la Ordenanza Municipal N° 4075/2002, en la parte pertinente que expresa...“Calle República Checa (111), desde la calle Don Orione (120) hasta Calle Carlos Janik (204), . . .**manteniéndose su nombre original: COMO CALLE CHECOSLOVAQUIA (111) y que fuera denominada por Ordenanza Municipal N° 1627/1993...** Tal lo aprobado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del día 12 de abril de 2023, según consta en Acta 1718.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 9034

ARTICULO 2º: MANTENER con el mismo Nombre y Numeración las demás calles // citada en la Ordenanza Municipal Nº 4075/2002.-

ARTICULO 3º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

AR/LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 13 ABRIL 2023.-

**HORACIO MAGLIO
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**PEDRO MANUEL EGEA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**